

INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR

Solicitud de Disponibilidad Presupuestal Nro 0000000004

FECHA DE SOLICITUD

dd mm aaaa
10 4 2026

OBJETO DEL GASTO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR.

VALOR SOLICITADO: 8,822,200.00

Rubro	Descripción	Monto Solicitado
2.2.2	Adquisicion de Bienes de Consumo Final	8,302,200.00
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	520,000.00

Solicitante: **812004839-6 INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR**
Dependencia: **INSTITUCION EDUCATIVA**

TOTALES.....\$ *****8,822,200.00

Son :

OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L*** CON 0
CVS.*****


Quien Solicita

Fecha de Expedición: 10/04/2026

Impreso por: 78299619 YOMAR MORENO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
812004839

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 0000000004

Fecha de Expedición: 10/04/2026

812004839 INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR

En el Presupuesto De rentas y Gastos para la vigencia 2026 del INSTITUCION EDUCATIVA EL
Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contratos
Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VR. DISPONIBILIDAD
2.2.2	Adquisicion de Bienes de Consumo Final	8,302,200.00
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	520,000.00

Valor en Letras :

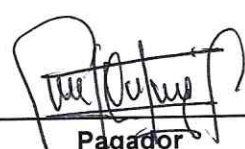
TOTAL DE ESTA RESERVA.. \$***8,822,200.00**

OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L *** CON 0
CVS.*****

CONCEPTO DE ESTA RESERVA

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR.


Rector


Pagador



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6
Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

ESTUDIOS PREVIOS

LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR con el fin de dar cumplimiento a lo consagrado en el manual de contratación, nos permitimos allegar los estudios previos para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:

La Institución Educativa El Palmar con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la entidad necesita proveer elemento representado en Adquisición de papelería y mantenimiento integral de fotocopadoras para garantizar actividades en El Palmar, garantizando su entrega para apoyar las actividades institucionales, con la finalidad de contar con los elementos necesarios para desarrollar las diferentes actividades académicas que redunden en beneficios de los estudiantes y que los profesores puedan desarrollar sus actividades académicas y que les sirvan a los estudiantes para el mejoramiento académico. Estos materiales están acordes con las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan de compra para el normal funcionamiento de la entidad.

Por lo anterior se debe adelantar un proceso de contratación de acorde a las disposiciones legales vigentes y conforme a los previsto en la Ley 715 de 2001 y el decreto 1075 de 2015.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBAR.

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR.

3. CONDICIONES TECNICA EXIGIDAS:

La INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR requiere contratar para la compra de ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, garantizando su entrega para apoyar las actividades institucionales.

Para la ejecución del objeto del presente contrato de suministros el contratista deberá realizar o suministrar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANT
AZ CARTA ZEPPELIN	6
BORRADOR NATA	24
BORRADOR TABLERO ACRLICO MADERA	24
CARPETA CELUGUIA CARTA	30
CARPETA FUELLE PLASTICA ZEPPELIN	24



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6

Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

CARTULINA SURTIDA 1MX0,70M	20
CARTULINA FLUORECENTE	20
CARTULINA OPALINA CARTA LISO X 20	5
CAJA DE CHINCHE CAJA X 50	5
CINTA DOBLE FAZ X ROLLO	2
CINTA DE ENMASCARAR GRUESA X 40M	4
CINTA PEGANTE 100MTS ZEPPELIN	5
CLIPS MARIPOSA GIGANTE TRITON	1
CORRECTOR LIQUIDO ZEPPELIN	26
LIBRETAS DE APUNTE	24
LAMINA DE FOMMY SURTIDAS	20
GANCHO LEGAJADOR CAJA X 20	2
PAQUETE GRAPAS ZEPPLIN X 5000	4
GRAPADORA TRITON GRANDE	3
GRAPADORA MEDIANA	24
LAPICERO OFFIESCO NEGRO CAJA X 12	36
LAPIZ MONGOL NO 2 CAJA X 12	36
MARCADOR BORRABLE EDDING METALICO 350/353	53
MARCADOR PERMANENTE DISPLAY X 10 UND	48
PANOLA	25
ROLLO DE PLASTICO VINIPEL	1
ROLLO PAPEL CRAF (PAPEL AZUCAR)	2
PAPEL BARRILETE SURTIDO	20
REGLA PLASTICA	24
RESALTADORES	36
SACAPUNTA METALICO	25



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelibano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6
Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

SILICONA BARRA DELGADA X UND	24
SILICONA BARRA GRUESA X UND	24
SILICONA LIQUIDA ZEPPELIN 500ML X UND	3
TIJERA PUNTA ROMA	24
TINTA MARCADOR EDDING 350 NEGRA	24
RESMA CARTA REPROGRAF * CAJA	18
TINTA EPSON 664 KIT NEGRAS	8
CARPETA CELUGUIA OFICIO	40
COLBON 250GR	6
REGULADOR DE VOLTAJE	3
TONER 150A (W1500A) HP CON CHIP	2
CAMBIO UNIDAD DE IMAGEN	1
MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA RICOH 5000	1
CAMBIO UNIDAD TRANFERENCIA	1

4. VALOR ESTIMADO DE CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

Efectuado un análisis del valor de las cotizaciones la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR determina el presupuesto OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$8.822.200) M/CTE incluido IVA de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal del rubro 2.2.2 ADQUISICION DE BIENES CONSUMO FINAL Y 2.2.4 MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REPARACION DE INSTALACIONES.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato es de CUATRO (04) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y el acta de inicio.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

El valor estimado para el presente proceso de contratación es por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$8.822.200) M/CTE incluido IVA de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal del rubro N° 00000000004 del 10 de abril de 2026.

7. FORMA DE PAGO:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6

Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

El valor total del contrato será cancelado a EL CONTRATISTA por EL CONTRATANTE, en un (01) solo pago, una vez se reciba a satisfacción el 100% de los productos solicitados. EL CONTRATISTA emitirá una factura y/o cuenta de cobro a nombre de LA INSTITUCION EDUCATIVA. La factura y/o cuenta de cobro debe indicar claramente el producto comprado, su cantidad, su valor unitario y el total. Se realizará el pago una vez el proveedor haga entrega del producto solicitado y presente la cuenta de cobro y/o factura, acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor, constancia de pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del mes correspondiente.

8. GARANTIAS:

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.51. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77). Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de pólizas de garantías a favor de la institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.


VIRGILIO ZULUAGA PACHECO
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6
Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Montelíbano, Córdoba de abril 13 de 2026

Señor:

JADER DAVID BARRERA ESCUDERO

E. S. M.

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, me dirijo a usted solicitándole que presente Oferta a la Institución Educativa El Palmar, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. OBJETO

La institución educativa, está interesado en recibir propuesta para suscribir contrato de suministros con objeto “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR.”

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

DESCRIPCIÓN	CANT
AZ CARTA ZEPPELIN	6
BORRADOR NATA	24
BORRADOR TABLERO ACRILICO MADERA	24
CARPETA CELUGUIA CARTA	30
CARPETA FUELLE PLASTICA ZEPPELIN	24
CARTULINA SURTIDA 1MX0,70M	20
CARTULINA FLUORECENTE	20
CARTULINA OPALINA CARTA LISO X 20	5
CAJA DE CHINCHE CAJA X 50	5
CINTA DOBLE FAZ X ROLLO	2
CINTA DE ENMASCARAR GRUESA X 40M	4



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6

Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

CINTA PEGANTE 100MTS ZEPPELIN	5
CLIPS MARIPOSA GIGANTE TRITON	1
CORRECTOR LIQUIDO ZEPPELIN	26
LIBRETAS DE APUNTE	24
LAMINA DE FOMMY SURTIDAS	20
GANCHO LEGAJADOR CAJA X 20	2
PAQUETE GRAPAS ZEPPLIN X 5000	4
GRAPADORA TRITON GRANDE	3
GRAPADORA MEDIANA	24
LAPICERO OFFIESCO NEGRO CAJA X 12	36
LAPIZ MONGOL NO 2 CAJA X 12	36
MARCADOR BORRABLE EDDING METALICO 350/353	53
MARCADOR PERMANENTE DISPLAY X 10 UND	48
PANOLA	25
ROLLO DE PLASTICO VINIPEL	1
ROLLO PAPEL CRAF (PAPEL AZUCAR)	2
PAPEL BARRILETE SURTIDO	20
REGLA PLASTICA	24
RESALTADORES	36
SACAPUNTA METALICO	25
SILICONA BARRA DELGADA X UND	24
SILICONA BARRA GRUESA X UND	24
SILICONA LIQUIDA ZEPPELIN 500ML X UND	3
TIJERA PUNTA ROMA	24
TINTA MARCADOR EDDING 350 NEGRA	24
RESMA CARTA REPROGRAF * CAJA	18
TINTA EPSON 664 KIT NEGRAS	8



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6

Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

CARPETA CELUGUIA OFICIO	40
COLBON 250GR	6
REGULADOR DE VOLTAJE	3
TONER 150A (W1500A) HP CON CHIP	2
CAMBIO UNIDAD DE IMAGEN	1
MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA RICOH 5000	1
CAMBIO UNIDAD TRANSFERENCIA	1

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$8.822.200) M/CTE, Incluidos todos los impuestos a que haya lugar, según disponibilidad presupuestal N° 00000000004 de abril 10 de 2026.

4. CAPACIDAD JURIDICA

La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos:

Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes

- Fotocopia de la cédula.
- RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar.
- Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello.
- Certificación bancaria
- Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional

5. FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada en la rectoría de la institución educativa a más tardar el 14 de abril (2026).

6. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO:

El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.

7. LUGAR DE ENTREGA:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6
Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

La entrega objeto del contrato se realizará en las Institución Educativa Nuestra El Palmar, en el municipio de Montelíbano.

8. FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato será cancelado a EL CONTRATISTA por EL CONTRATANTE, en un (01) solo pago, una vez se reciba a satisfacción el 100% de los productos solicitados. EL CONTRATISTA emitirá una factura y/o cuenta de cobro a nombre de LA INSTITUCION EDUCATIVA. La factura y/o cuenta de cobro debe indicar claramente el producto comprado, su cantidad, su valor unitario y el total. Se realizará el pago una vez el proveedor haga entrega del producto solicitado y presente la cuenta de cobro y/o factura, acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor, constancia de pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del mes correspondiente.

9. GARANTÍAS.

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.51. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77). Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de pólizas de garantías a favor de la institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.


VIRGILIO ZULUAGA PACHECO
Rector

Recibí:  _____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6

Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

CONSTANCIA DE REVISION DE LA OFERTA

Por medio de la presente se deja constancia que la oferta presentada por JADER DAVID BARRERA ESCUDERO identificado con Cedula de ciudadanía N° 1.067.949.142, CR 22 22D 131 BRR EL TIEMPO, 3008016247, Cumple con los siguientes requisitos de idoneidad discriminados en la invitación realizada el pasado 13 de abril de 2026, para la realización del Objeto: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR.”

Revisada la propuesta se encontró que el proponente presentó la oferta de servicios:

CAPACIDAD JURIDICA	La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos: Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes · Fotocopia de la cédula. · RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar. · Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar · Certificado de Existencia y Representación Legal · Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello. · Certificación bancaria · Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso. · Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso. · Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional	Cumple
---------------------------	---	--------

Se deja constancia que solo se presentó la oferta aquí registrada.

Dado en Montelíbano a los catorce (14) días del mes de abril de 2026.


VIRGILIO ZULUAGA PACHECO
Rector



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Barrera	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Escudero	NOMBRES Jader David
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C ☒ C.E ☐ PAS ☐ No. 1067949142	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
PAÍS Colombia		
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 23 MES 06 AÑO 1996 PAÍS Colombia DEPTO Cordoba MUNICIPIO Monteria		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA PAÍS Colombia DEPTO Cordoba MUNICIPIO Monteria TELÉFONO 3008016247 EMAIL barrerajader9gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2013	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	10	X		INGIENERIA DE SISTEMAS	12	2	0	2	1	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD EHITELNET TECNOLOGIA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CORDOBA	MUNICIPIO MONTELIBANO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD EHITELNET@GMAIL.COM	
TELÉFONOS 3006270546	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 10 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO EN SISTEMAS	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN MONTELIBANO - CORDOBA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION INSTITUCION DEL NORTE	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CORDOBA	MUNICIPIO MONTELIBANO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD INFO@CORISNORTE.EDU.CO	
TELÉFONOS 3137115560	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 06 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO INSTRUCTOR DE SISTEMAS	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN MONTELIBANO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/03/2026 10:25:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1067949142** y Nombre: **JADER DAVID BARRERA ESCUDERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136618079** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Nit: 1067949142 - 6

Cra 16 N° 15 - 15 B/San jc

Cel: 3006270546

FECHA

13/04/2026

COTIZACIÓN			TÉRMINOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR			
DESCRIPCIÓN	CANT	P. UNIDAD	MONTO
CAMBIO UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00
MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA RICOH 5000	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
CAMBIO UNIDAD TRANFERENCIA	1	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00
			\$ 520.000,00

COTIZACIÓN

¡Agradecidos por negociar con su empresa!

Si tiene alguna duda respecto esta cotización, puedes contactarnos

Celular: 3006270546

Email: ehitelnet@gmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 11:55:58
Recibo No. S001208169, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2YKBw4TnwB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JADER DAVID BARRERA ESCUDERO
Identificación : CC. - 1067949142
Nit : 1067949142-6
Domicilio: Montelíbano, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 183593
Fecha de matrícula: 25 de noviembre de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 22 N 22 D-131
Barrio : OTRO
Municipio : Montelíbano, Córdoba
Correo electrónico : ehitelnet@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3006270547
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 22 N 22 D-131
Barrio : OTRO
Municipio : Montelíbano, Córdoba
Correo electrónico de notificación : ehitelnet@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9511
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: N8219 G4761

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Mantenimiento y reparacion de computadores y de equipo periferico, comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, fotocopiado, preparacion de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina, comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 11:55:58

Recibo No. S001208169, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2YKBw4TnwB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$5.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$5.000.000,00
Pasivo corriente: \$5.000.000,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$5.000.000,00
Patrimonio neto: \$0,00
Pasivo más patrimonio: \$5.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$5.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NÓ** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NÓ** se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 11:55:58
Recibo No. S001208169, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2YKBw4TnwB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: EHITELNET
Matrícula No.: 183594
Fecha de Matrícula: 25 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 22 N 22 D-131
Barrio : OTRO
Municipio: Montelíbano, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9511.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JADER DAVID BARRERA ESCUDERO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.067.949.142 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

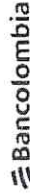
Cuenta de Ahorros Plan Cuenta Facil No. 315284125, abierta/o desde el 2/2/2026.

Se expide en Bogotá el día 17 del mes de Marzo del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA FAMILIA									
TPO IDENTIFICACION NOMBRE O RAZON SOCIAL: CUIDAD/MUNICIPIO DIRECCION TIPO EMPLEADOR FORMA DE PRESENTACION APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALDO, SENA E CBSF (REFORMA TRIBUTARIA)					CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MONTAÑANO DEPARTAMENTO TELÉFONO CLASE APORTANTE PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA ÚNICO					TPO IDENTIFICACION NOMBRE O RAZON SOCIAL: CUIDAD/MUNICIPIO DIRECCION TIPO EMPLEADOR FORMA DE PRESENTACION APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALDO, SENA E CBSF (REFORMA TRIBUTARIA)					CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MONTAÑANO DEPARTAMENTO TELÉFONO CLASE APORTANTE PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA ÚNICO				
ADMINISTRADORA NOMBRE					ADMINISTRADORA NOMBRE					ADMINISTRADORA NOMBRE					ADMINISTRADORA NOMBRE				
CÓDIGO					CÓDIGO					CÓDIGO					CÓDIGO				
230301					230301					230301					230301				
SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:				
TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION				
APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS				
EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR				
COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
MORA					MORA					MORA					MORA				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
APORTES					APORTES					APORTES					APORTES				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
VALOR PAGADO					VALOR PAGADO					VALOR PAGADO					VALOR PAGADO				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:				
TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION				
APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS				
EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR				
COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
MORA					MORA					MORA					MORA				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
APORTES					APORTES					APORTES					APORTES				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
VALOR PAGADO					VALOR PAGADO					VALOR PAGADO					VALOR PAGADO				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:				
TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION				
APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS				
EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR				
COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
MORA					MORA					MORA					MORA				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
APORTES					APORTES					APORTES					APORTES				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
VALOR PAGADO					VALOR PAGADO					VALOR PAGADO					VALOR PAGADO				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:				
TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION				
APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS				
EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR				
COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
MORA					MORA					MORA					MORA				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
APORTES					APORTES					APORTES					APORTES				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
VALOR PAGADO					VALOR PAGADO					VALOR PAGADO					VALOR PAGADO				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:				
TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION				
APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS				
EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR				
COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
MORA					MORA					MORA					MORA				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
APORTES					APORTES					APORTES					APORTES				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
VALOR PAGADO					VALOR PAGADO					VALOR PAGADO					VALOR PAGADO				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:				
TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION				
APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS				
EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR				
COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
MORA					MORA					MORA					MORA				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
APORTES					APORTES					APORTES					APORTES				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
VALOR PAGADO					VALOR PAGADO					VALOR PAGADO					VALOR PAGADO				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:				
TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION				
APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS				
EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR				
COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
MORA					MORA					MORA					MORA				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
APORTES					APORTES					APORTES					APORTES				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
VALOR PAGADO					VALOR PAGADO					VALOR PAGADO					VALOR PAGADO				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:				
TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION				
APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS				
EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR				
COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
MORA					MORA					MORA					MORA				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
APORTES					APORTES					APORTES					APORTES				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
VALOR PAGADO					VALOR PAGADO					VALOR PAGADO					VALOR PAGADO				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:				
TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION				
APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS				
EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR				
COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
MORA					MORA					MORA					MORA				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
APORTES					APORTES					APORTES					APORTES				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
VALOR PAGADO					VALOR PAGADO					VALOR PAGADO					VALOR PAGADO				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:				
TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION				
APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS				
EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR				
COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
MORA					MORA					MORA					MORA				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
APORTES					APORTES					APORTES					APORTES				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
VALOR PAGADO					VALOR PAGADO					VALOR PAGADO					VALOR PAGADO				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:				
TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION				
APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS				
EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR				
COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
MORA					MORA					MORA					MORA				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
APORTES					APORTES					APORTES					APORTES				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
VALOR PAGADO					VALOR PAGADO					VALOR PAGADO					VALOR PAGADO				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:				
TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION				
APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS				
EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR				
COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
MORA					MORA					MORA					MORA				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
APORTES					APORTES					APORTES					APORTES				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
VALOR PAGADO					VALOR PAGADO					VALOR PAGADO					VALOR PAGADO				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:				
TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION				
APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS				
EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR				
COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
MORA					MORA					MORA					MORA				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
APORTES					APORTES					APORTES					APORTES				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
VALOR PAGADO					VALOR PAGADO					VALOR PAGADO					VALOR PAGADO				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:				
TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION					TOTAL APORTES A PENSION				
APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS					APORTES VOLUNTARIOS				
EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR					EMPLEADOR				
COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION					COTIZACION				
\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900					\$ 302.900				
SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD					SOLIDARIDAD				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE					COTIZANTE				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
MORA					MORA					MORA					MORA				
\$ 0					\$ 0					\$ 0					\$ 0				
APORTES					APORTES					APORTES					APORTES				

TOTAL PAGADO:	\$ 549.400
---------------	------------

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.949.142**
BARRERA ESCUDERO

APELLIDOS
JADER DAVID

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUN-1996**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O+

G.S. RH.

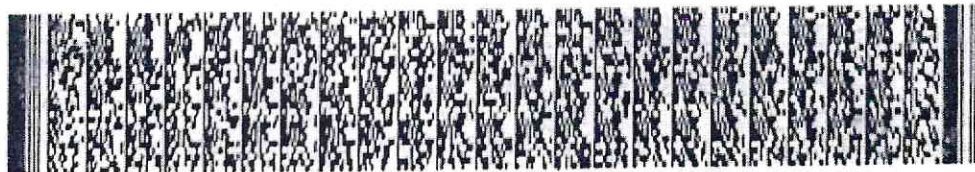
M

SEXO

04-JUL-2014 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1300100-00621573-M-1067949142-20140910

0039945834A 1

43647691



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/03/2026 10:25:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1067949142** y Nombre: **JADER DAVID BARRERA ESCUDERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136618079** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

 GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1067949142 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/03/2026 10:30 AM



Código Verificación: 3RLZTE6GDB

Válida hasta: 15/06/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 09:15:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067949142
Código de Verificación	1067949142260317091542

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:16:46 AM horas del 17/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1067949142**

Apellidos y Nombres: **BARRERA ESCUDERO JADER DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ate@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:23:39 horas del 17/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1067949142**,
Apellidos y Nombres **BARRERA ESCUDERO JADER DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORT**, con NIT **901250052-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293034078



PIB
10:42:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JADER DAVID BARRERA ESCUDERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067949142:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6
Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002,
ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar,
Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

CONTRATO DE SUMINISTRO NRO 002 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR Y EL PROVEEDOR JADER DAVID BARRERA ESCUDERO

Entre los suscritos, identificados como aparece al pie de las firmas, quienes obran en calidad de rector y representante legal de la Institución educativa, contratante, y de JADER DAVID BARRERA ESCUDERO, en condición de contratista, se celebra el siguiente contrato de suministro, que se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993 y especialmente por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR.", el contratista se compromete a suministrar a la institución educativa los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN	CANT
AZ CARTA ZEPPELIN	6
BORRADOR NATA	24
BORRADOR TABLERO ACRILICO MADERA	24
CARPETA CELUGUIA CARTA	30
CARPETA FUELLE PLASTICA ZEPPELIN	24
CARTULINA SURTIDA 1MX0,70M	20
CARTULINA FLUORECENTE	20
CARTULINA OPALINA CARTA LISO X 20	5
CAJA DE CHINCHE CAJA X 50	5
CINTA DOBLE FAZ X ROLLO	2
CINTA DE ENMASCARAR GRUESA X 40M	4
CINTA PEGANTE 100MTS ZEPPELIN	5
CLIPS MARIPOSA GIGANTE TRITON	1
CORRECTOR LIQUIDO ZEPPELIN	26
LIBRETAS DE APUNTE	24
LAMINA DE FOMMY SURTIDAS	20
GANCHO LEGAJADOR CAJA X 20	2
PAQUETE GRAPAS ZEPPLIN X 5000	4
GRAPADORA TRITON GRANDE	3
GRAPADORA MEDIANA	24



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6

Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

LAPICERO OFFIESCO NEGRO CAJA X 12	36
LAPIZ MONGOL NO 2 CAJA X 12	36
MARCADOR BORRABLE EDDING METALICO 350/353	53
MARCADOR PERMANENTE DISPLAY X 10 UND	48
PANOLA	25
ROLLO DE PLASTICO VINIPEL	1
ROLLO PAPEL CRAF (PAPEL AZUCAR)	2
PAPEL BARRILETE SURTIDO	20
REGLA PLASTICA	24
RESALTADORES	36
SACAPUNTA METALICO	25
SILICONA BARRA DELGADA X UND	24
SILICONA BARRA GRUESA X UND	24
SILICONA LIQUIDA ZEPPELIN 500ML X UND	3
TIJERA PUNTA ROMA	24
TINTA MARCADOR EDDING 350 NEGRA	24
RESMA CARTA REPROGRAF * CAJA	18
TINTA EPSON 664 KIT NEGRAS	8
CARPETA CELUGUIA OFICIO	40
COLBON 250GR	6
REGULADOR DE VOLTAJE	3
TONER 150A (W1500A) HP CON CHIP	2
CAMBIO UNIDAD DE IMAGEN	1
MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA RICOH 5000	1
CAMBIO UNIDAD TRANFERENCIA	1

SEGUNDA. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El precio total de este suministro será OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$8.822.200) M/CTE, los cuales serán cancelados de la siguiente forma: El valor total del contrato será cancelado a EL CONTRATISTA por EL CONTRATANTE, en un (01) solo pago, una vez se reciba a



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6

Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

satisfacción el 100% de los productos solicitados. EL CONTRATISTA emitirá una factura y/o cuenta de cobro a nombre de LA INSTITUCION EDUCATIVA. La factura y/o cuenta de cobro debe indicar claramente el producto comprado, su cantidad, su valor unitario y el total. Se realizará el pago una vez el proveedor haga entrega del producto solicitado y presente la cuenta de cobro y/o factura, acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor, constancia de pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del mes correspondiente. **TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** este contrato tendrá una vigencia de CUATRO (04) DIAS a partir de la firma del acta de inicio. **CUARTA. ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO DEL SUMINISTRO.** El contratista, se compromete a entregar al Establecimiento Educativo los suministros relacionados con la calidad, precio y con las referencias indicadas, en perfecto estado dentro del plazo definido y el Establecimiento Educativo realizará el respectivo pago a la entrega a satisfacción de los suministros. **QUINTA. PUBLICACION.** El contrato será publicado en la página del Secop II, tal y como lo sugiere la normatividad. **SEXTA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LOS SUMINISTROS AL ESTABLECIMIENTO.** El contratista se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará el material o equipo al establecimiento educativo previa revisión y a entera conformidad por parte del rector quien, de ser requerido, cumplirá o delegará en instancia competente la función de interventoría del contrato. **SEPTIMA. TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES.** La institución educativa al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **OCTAVA. INTERPRETACION Y/O MODIFICACION UNILATERAL.** Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias entre el contratista y el establecimiento educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes suministrados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, el establecimiento educativo, si no logra acuerdo con el contratista, interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el establecimiento educativo y el contratista, no llegaren a acuerdo formal, el establecimiento educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros suministros de la misma naturaleza sin alterar excesivamente el valor del contrato. Si las modificaciones alteran en un veinte por ciento (20%) o más el valor inicial, el contratista, podrá renunciar a su continuación y se procederá a la liquidación en el estado en que se encuentre. **NOVENA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la Institución Educativa, con CDP N° 00000000004 del 10 de abril para la vigencia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6

Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

fiscal 2026. **DECIMA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado. **DECIMA PRIMERA. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DECIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRATACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en el municipio de Montelíbano y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de las firmas. **DECIMA TERCERA. COSTOS.** Son de cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato. **DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1. la firma de las partes, 2. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. **CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Montelíbano, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley.
Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un proceso de selección objetiva y el análisis de favorabilidad y conveniencia, conforme a la ley 1150 de 2007, y decreto 066 de 2008.

Para constancia se firma por los intervinientes en Montelíbano el 14 de abril de 2026.

POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.


VIRGILIO ZULUAGA PACHECO
Rector
C.C. 78.300.187
Institución Educativa El Palmar

POR EL CONTRATISTA


JADER DAVID BARRERA ESCUDERO
C.C 1.067.949.142
Dirección: CR 22 22D 131 BRR EL TIEMPO
Teléfono: 3008016247



Nit: 1067949142 - 6

Cra 16 N° 15 - 15 B/San jc

Cel: 3006270546

FECHA

13/04/2026

COTIZACIÓN			TÉRMINOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR			
DESCRIPCIÓN	CANT	P. UNIDAD	MONTO
AZ CARTA ZEPPELIN	6	\$ 8.000,00	\$ 48.000,00
BORRADOR NATA	24	\$ 650,00	\$ 15.600,00
BORRADOR TABLERO ACRILICO MADERA	24	\$ 5.000,00	\$ 120.000,00
CARPETA CELUGUIA CARTA	30	\$ 1.800,00	\$ 54.000,00
CARPETA FUELLE PLASTICA ZEPPELIN	24	\$ 8.000,00	\$ 192.000,00
CARTULINA SURTIDA 1MX0,70M	20	\$ 2.000,00	\$ 40.000,00
CARTULINA FLUORECENTE	20	\$ 2.000,00	\$ 40.000,00
CARTULINA OPALINA CARTA LISO X 20	5	\$ 8.000,00	\$ 40.000,00
CAJA DE CHINCHE CAJA X 50	5	\$ 3.000,00	\$ 15.000,00
CINTA DOBLE FAZ X ROLLO	2	\$ 5.000,00	\$ 10.000,00
CINTA DE ENMASCARAR GRUESA X 40M	4	\$ 8.000,00	\$ 32.000,00
CINTA PEGANTE 100MTS ZEPPELIN	5	\$ 15.000,00	\$ 75.000,00
CLIPS MARIPOSA GIGANTE TRITON	1	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00
CORRECTOR LIQUIDO ZEPPELIN	26	\$ 2.500,00	\$ 65.000,00
LIBRETAS DE APUNTE	24	\$ 8.000,00	\$ 192.000,00
LAMINA DE FOMMY SURTIDAS	20	\$ 2.500,00	\$ 50.000,00
GANCHO LEGAJADOR CAJA X 20	2	\$ 4.000,00	\$ 8.000,00

PAQUETE GRAPAS ZEPPLIN X 5000	4	\$ 6.000,00	\$ 24.000,00
GRAPADORA TRITON GRANDE	3	\$ 22.000,00	\$ 66.000,00
GRAPADORA MEDIANA	24	\$ 17.500,00	\$ 420.000,00
LAPICERO OFFIESCO NEGRO CAJA X 12	36	\$ 1.250,00	\$ 45.000,00
LAPIZ MONGOL NO 2 CAJA X 12	36	\$ 1.000,00	\$ 36.000,00
MARCADOR BORRABLE EDDING METALICO 350/353	53	\$ 10.000,00	\$ 530.000,00
MARCADOR PERMANENTE DISPLAY X 10 UND	48	\$ 2.500,00	\$ 120.000,00
PANOLA	25	\$ 2.500,00	\$ 62.500,00
ROLLO DE PLASTICO VINIPEL	1	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
ROLLO PAPEL CRAF (PAPEL AZUCAR)	2	\$ 90.000,00	\$ 180.000,00
PAPEL BARRILETE SURTIDO	20	\$ 300,00	\$ 6.000,00
REGLA PLASTICA	24	\$ 1.700,00	\$ 40.800,00
RESALTADORES	36	\$ 2.700,00	\$ 97.200,00
SACAPUNTA METALICO	25	\$ 600,00	\$ 15.000,00
SILICONA BARRA DELGADA X UND	24	\$ 1.500,00	\$ 36.000,00
SILICONA BARRA GRUESA X UND	24	\$ 1.900,00	\$ 45.600,00
SILICONA LIQUIDA ZEPPELIN 500ML X UND	3	\$ 25.000,00	\$ 75.000,00
TIJERA PUNTA ROMA	24	\$ 2.500,00	\$ 60.000,00
TINTA MARCADOR EDDING 350 NEGRA	24	\$ 19.000,00	\$ 456.000,00
RESMA CARTA REPROGRAF * CAJA	18	\$ 220.000,00	\$ 3.960.000,00
TINTA EPSON 664 KIT NEGRAS	8	\$ 50.000,00	\$ 400.000,00
CARPETA CELUGUIA OFICIO	40	\$ 2.000,00	\$ 80.000,00
COLBON 250GR	6	\$ 8.000,00	\$ 48.000,00
REGULADOR DE VOLTAJE	3	\$ 95.000,00	\$ 285.000,00

TONER 150A (W1500A) HP CON CHIP	2	\$ 100.000,00	\$ 200.000,00
			\$ 8.302.200,00

COTIZACIÓN

¡Agradecidos por negociar con su empresa!

Si tiene alguna duda respecto esta cotización, puedes contactarnos

Celular: 3006270546

Email: ehitelnet@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6

Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. 002-2026

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR
CONTRATISTA: JADER DAVID BARRERA ESCUDERO
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR.
VALOR: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$8.822.200) M/CTE
PLAZO: CUATRO (04) DIAS

En el municipio de Montelíbano, a los catorce días (14) del mes de abril del año 2026, se reunieron VIRGILIO ANTONIO ZULUAGA PACHECO, rector de la Institución Educativa El Palmar, supervisor del contrato y el señor JADER DAVID BARRERA ESCUDERO, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No 1.067.949.142, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato de suministro No.002-2026, objeto de la referencia.

En este caso se procede a leer el Contrato y las obligaciones contenidas en él, comprometiéndose las partes a darle cumplimiento al mismo.

Valor contrato	\$ 8.822.200
Valor presente acta	\$ 0.00

Para constancia se firma en el municipio de Montelíbano, Córdoba, a los catorce días (14) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), por las partes que en él intervinieron.


VIRGILIO ZULUAGA PACHECO
C.C. No. 78.300.187
Rector
Inst. Educ. El Palmar


JADER DAVID BARRERA ESCUDERO
C.C. No. 1.067.949.142



JADER DAVID BARRERA
 ESCUDERO
 NIT 1.067.949.142-6
 DG 13 326 BRR LA GRANJA
 Tel: (604) 3006270546
 Montería - Colombia
 barrerajader9@gmail.com



Factura electrónica de venta
 No. FE 476

Señores	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR		
NIT	812.004.839-6	Teléfono	(604) 0000000
Dirección	CORR ELPALMAR	Ciudad	Montelíbano - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/04/2026, 16:02
Expedición	20/04/2026, 16:02
Vencimiento	20/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	AZ TAMAÑO CARTA	6.00	48,000.00
2	BORRADOR DE NATA	24.00	15,600.00
3	BORRADOR DE TABLERO ACRILICO	24.00	120,000.00
4	CARPETA CELUGUIA OFICIO	30.00	54,000.00
5	CARPETA FUELLE PLASTICA ZEPPELIN	24.00	192,000.00
6	CARTULINA SURTIDA 1MX0,70M	20.00	40,000.00
7	Cartulina fluorescente	20.00	40,000.00
8	OPALINA BLANCA CARTA X 20	5.00	40,000.00
9	CAJA DE CHINCHES CAJA X 50	5.00	15,000.00
10	CINTA DOBLE FAZ X ROLLO	2.00	10,000.00
11	CINTA DE ENMASCARAR GRUESA X 40M	4.00	32,000.00
12	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 100 M	5.00	75,000.00
13	CLIPS MARIPOSA GIGANTE TRITON	1.00	5,500.00
14	CORRECTOR ZEPPELIN	26.00	65,000.00
15	LIBRETA DE APUNTE	24.00	192,000.00
16	FOAMY X LAMINA COLORES SURTIDOS	20.00	50,000.00
17	GANCHO LEGAJADOR CAJA X 20	2.00	8,000.00
18	PAQUETE GRAPAS ZEPPLIN X 5000	4.00	24,000.00
19	GRAPADORA TRITON GRANDE	3.00	66,000.00
20	GRAPADORA MEDIANA	24.00	420,000.00
21	LAPICERO OFFIESCO NEGRO	36.00	45,000.00
22	LAPIZ MONGOL No 2	36.00	36,000.00
23	MARCADOR EDDING 350	53.00	530,000.00
24	MARCADOR PERMANENTE	48.00	120,000.00
25	PANOLA	25.00	62,500.00
26	ROLLO DE PLASTICO VINIPEL	1.00	12,000.00
27	ROLLO DE PAPEL KRAFT	2.00	180,000.00
28	PAPEL BARRILETE SURTIDO	20.00	6,000.00
29	REGLA PLASTICA	24.00	40,800.00
30	RESALTADORES	36.00	97,200.00
31	SACAPUNTA METALICO	25.00	15,000.00
32	BARRA SILICONA DELGADA	24.00	36,000.00

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
33	BARRA DE SILICONA GRUESA	24.00	45,600.00
34	SILICONA GRANDE X 500ML	3.00	75,000.00
35	TIJERA PUNTA ROMA	24.00	60,000.00
36	TINTA MARCADOR EDDING 350 NEGRA	24.00	456,000.00
37	RESMA CARTA X CAJA	18.00	3,960,000.00
38	TINTA EPSON 684 NEGRA ORIGINAL	8.00	400,000.00
39	CARPETA CELUGUIA OFICIO	40.00	80,000.00
40	COLBON MARFIL 250G	6.00	48,000.00
41	REGULADOR 1200VA	3.00	285,000.00
42	TONER 150A	2.00	200,000.00
43	CAMBIO UNIDAD DE IMAGEN	1.00	160,000.00
44	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA RICOH	1.00	200,000.00
45	CAMBIO UNIDAD TRANFERENCIA	1.00	160,000.00

Total items: 45

Total Bruto	8,822,200.00
Total a Pagar	8,822,200.00

Valor en Letras:
Ocho millones ochocientos veintidos mil doscientos pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 8,822,200.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764091561056 aprobado en 20250404 prefijo FE desde el número 401 al 1000 Vigencia: 6 Meses
No responsable de IVA - Actividad Económica 9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico Tarifa
CUFE: 9ab4b949eefbf2686202f63164c03d17780fea9e6540ee06a75f05cda24013d2c42c9b0377c6b338ade3225967e8715b

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
812004839

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRCP N°: 0000000004

Fecha de Expedición: 14/04/2026

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS	
N° CDP	FRECHA DEL CDP
0000000004	10/04/2026

La tecnica de Presupuesto y Contabilidad CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la Vigencia 2026 Existe un compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos;

Nit : 1067949142

A favor de :

Nombre : JADER DAVID BARRERA ESCUDERO

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VALOR RESERVADO
2.2.2	Adquisicion de Bienes de Consumo Final	8,302,200.00
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	520,000.00

Valor en Letras :

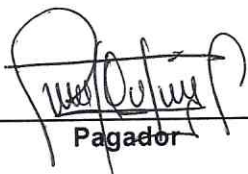
TOTAL DE ESTA RESERVA.. \$ ***8,822,200.00**

OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L *** CON 0

CVS.*****

CONCEPTO DE ESTA RESERVA

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR.


Pagador



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6

Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

ACTA DE TERMINACION O LIQUIDACION CONTRATO DE SUMINISTRO No. 002-2026

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR
CONTRATISTA: JADER DAVID BARRERA ESCUDERO
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR.
VALOR: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$8.822.200) M/CTE
PLAZO: CUATRO (04) DIAS

En el municipio de Montelíbano, a los veinte días (20) del mes de abril del año 2026, se reunieron VIRGILIO ANTONIO ZULUAGA PACHECO, rector de la Institución Educativa El Palmar, supervisor del contrato y el señor JADER DAVID BARRERA ESCUDERO, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No 1.067.949.142, en calidad de contratista, con el fin de finalizar al contrato de suministro No.002-2026, objeto de la referencia.

En este caso se procede a leer el Contrato y las obligaciones contenidas en él, comprometiéndose las partes a darle cumplimiento al mismo.

Valor contrato	\$ 8.822.200
Valor presente acta	\$ 0.00
Valor presente acta	\$ 8.822.200

Para constancia se firma en el municipio de Montelíbano, Córdoba, a los veinte días (20) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), por las partes que en él intervinieron


VIRGILIO ZULUAGA PACHECO
C.C. No. 78.300.187
Rector
Inst. Educ. El Palmar


JADER DAVID BARRERA ESCUDERO
C.C. No. 1.067.949.142



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6
Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002,
ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar,
Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

Recibí a satisfacción los siguientes bienes y/o servicios en la institución Educativa El Palmar, según contrato de suministro N° 002-2026.

OBJETO: Prestación de servicios o Suministro de artículos según descripción:

DESCRIPCIÓN	CANT	P. UNIDAD	MONTO
AZ CARTA ZEPPELIN	6	\$ 8.000,00	\$ 48.000,00
BORRADOR NATA	24	\$ 650,00	\$ 15.600,00
BORRADOR TABLERO ACRLICO MADERA	24	\$ 5.000,00	\$ 120.000,00
CARPETA CELUGUIA CARTA	30	\$ 1.800,00	\$ 54.000,00
CARPETA FUELLE PLASTICA ZEPPELIN	24	\$ 8.000,00	\$ 192.000,00
CARTULINA SURTIDA 1MX0,70M	20	\$ 2.000,00	\$ 40.000,00
CARTULINA FLUORECENTE	20	\$ 2.000,00	\$ 40.000,00
CARTULINA OPALINA CARTA LISO X 20	5	\$ 8.000,00	\$ 40.000,00
CAJA DE CHINCHE CAJA X 50	5	\$ 3.000,00	\$ 15.000,00
CINTA DOBLE FAZ X ROLLO	2	\$ 5.000,00	\$ 10.000,00
CINTA DE ENMASCARAR GRUESA X 40M	4	\$ 8.000,00	\$ 32.000,00
CINTA PEGANTE 100MTS ZEPPELIN	5	\$ 15.000,00	\$ 75.000,00
CLIPS MARIPOSA GIGANTE TRITON	1	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00
CORRECTOR LIQUIDO ZEPPELIN	26	\$ 2.500,00	\$ 65.000,00
LIBRETAS DE APUNTE	24	\$ 8.000,00	\$ 192.000,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6

Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

LAMINA DE FOMMY SURTIDAS	20	\$ 2.500,00	\$ 50.000,00
GANCHO LEGAJADOR CAJA X 20	2	\$ 4.000,00	\$ 8.000,00
PAQUETE GRAPAS ZEPPLIN X 5000	4	\$ 6.000,00	\$ 24.000,00
GRAPADORA TRITON GRANDE	3	\$ 22.000,00	\$ 66.000,00
GRAPADORA MEDIANA	24	\$ 17.500,00	\$ 420.000,00
LAPICERO OFFIESCO NEGRO CAJA X 12	36	\$ 1.250,00	\$ 45.000,00
LAPIZ MONGOL NO 2 CAJA X 12	36	\$ 1.000,00	\$ 36.000,00
MARCADOR BORRABLE EDDING METALICO 350/353	53	\$ 10.000,00	\$ 530.000,00
MARCADOR PERMANENTE DISPLAY X 10 UND	48	\$ 2.500,00	\$ 120.000,00
PANOLA	25	\$ 2.500,00	\$ 62.500,00
ROLLO DE PLASTICO VINIPEL	1	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
ROLLO PAPEL CRAF (PAPEL AZUCAR)	2	\$ 90.000,00	\$ 180.000,00
PAPEL BARRILETE SURTIDO	20	\$ 300,00	\$ 6.000,00
REGLA PLASTICA	24	\$ 1.700,00	\$ 40.800,00
RESALTADORES	36	\$ 2.700,00	\$ 97.200,00
SACAPUNTA METALICO	25	\$ 600,00	\$ 15.000,00
SILICONA BARRA DELGADA X UND	24	\$ 1.500,00	\$ 36.000,00
SILICONA BARRA GRUESA X UND	24	\$ 1.900,00	\$ 45.600,00
SILICONA LIQUIDA ZEPPELIN 500ML X UND	3	\$ 25.000,00	\$ 75.000,00



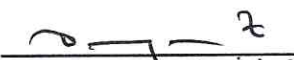
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6
Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002,
ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar,
Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

TIJERA PUNTA ROMA	24	\$ 2.500,00	\$ 60.000,00
TINTA MARCADOR EDDING 350 NEGRA	24	\$ 19.000,00	\$ 456.000,00
RESMA CARTA REPROGRAF * CAJA	18	\$ 220.000,00	\$ 3.960.000,00
TINTA EPSON 664 KIT NEGRAS	8	\$ 50.000,00	\$ 400.000,00
CARPETA CELUGUIA OFICIO	40	\$ 2.000,00	\$ 80.000,00
COLBON 250GR	6	\$ 8.000,00	\$ 48.000,00
REGULADOR DE VOLTAJE	3	\$ 95.000,00	\$ 285.000,00
TONER 150A (W1500A) HP CON CHIP	2	\$ 100.000,00	\$ 200.000,00
CAMBIO UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00
MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA RICOH 5000	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
CAMBIO UNIDAD TRANSFERENCIA	1	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00
		TOTAL	8.822.200

Para constancia se firma a los 20 días del mes de abril 2026.

QUIEN RECIBE:


CC. 78.300.187

QUIEN ENTREGA:


CC. 1067949142

INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR

NIT: 812.004.839-6
MONTELIBANO-CORDOBA

RESOLUCION No 004 DE 20 DE ABRIL DE 2026

EL Rector de la "Institucion Educativa El Palmar , en usos de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Institucion Educativa El Palmar, Adeuda A: _____

JADER DAVID BARRERA ESCUDERO

La suma de (en letras):

OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL
DOSCIENTOS PESOS M/L

Según concepto detallado anteriormente en la orden de pago y ante la disponibilidad presupuestal para atender el compromiso

RESUELVE:

Articulo Primero: Paguese a:

JADER DAVID BARRERA ESCUDERO

La suma de:

OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL

En atencion a lo considerando anotado.

Articulo Segundo: La presente resolucion rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montelibano, a los 20 dias del mes de abril de 2026



Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
812004839

COMPROMISOS ASIGNADOS	
N° CRCP	FRECHA DEL CRCP
0000000004	14/04/2026

ORDEN DE PAGO: OP N° 0000000004

FECHAS DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
20	4	2026

A favor de : **Nit : 1067949142 DV** **Nombre : JADER DAVID BARRERA ESCUDERO**

CONCEPTO DE ESTA ORDEN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR.

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VALOR ORDEN
2.2.2	Adquisicion de Bienes de Consumo Final	8,302,200.00
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	520,000.00

TOTAL DE ESTA ORDEN.. \$ ***8,822,200.00**

Valor en Letras :

OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L *** CON 0

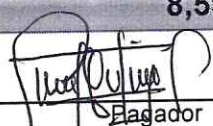
CVS.*****

DETALLE DE RETENCIONES		
CONCEPTO	% RETEN.	VR. RET.
COMPRAS 2.5%	2.50	207,555.00
SERVICIOS 4%	4.00	20,800.00
	0.00	
	0.00	
	0.00	
	0.00	
	0.00	

IMPUTACION CONTABLE		
CONCEPTO	DEBITO	CREDITO

VR. TOTAL	VR. TOTAL RETENCIONES	NETO A PAGAR
8,822,200.00	228,355.00	8,593,845.00


Rector


Pagador

DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR
PAGADURIA INSTITUCIONAL
NIT: 812.002.079-6

ORDENES DE PAGO ASIGNADAS	
N° O.P. 0000000004	FRECHA DEL O.P. 20/04/2026

COMPROBANTE DE EGRESO : CE N° 0000000004

FECHAS DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
20	4	2026

Beneficiario : Nit : 1067949142 DV Nombre : JADER DAVID BARRERA ESCUDERO

CONCEPTO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR.

VALOR BRUTO	VALOR RETEIVA	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
8,822,200.00		228,355.00	8,593,845.00

Valor en Letras :

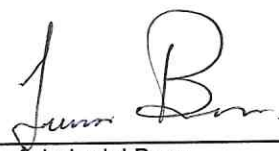
OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L*** CON 0 CVS.*****

FORMAS DE PAGO

FORMAS DE PAGO

Banco	Cuenta Cte	Numero Cheque	Valor Cheque		
201	436227508	0000000004	8,593,845.00		
			0.00		
			0.00		
			0.00		
			0.00		
			0.00		
			0.00		
DETALLE DE RETENCIONES			IMPUTACION CONTABLE		
CONCEPTO	% RETEN.	VR. RET.	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
COMPRAS 2.5%	2.50	207,555.00			
SERVICIOS 4%	4.00	20,800.00			


Pagador


Beneficiario del Pago